

Código de conducta de proveedores de IDEXX

Introducción

En IDEXX, reconocemos la importancia del papel de la credibilidad, la integridad y la honradez en nuestro éxito a largo plazo. Estos principios forman parte de nuestros valores clave. Adherirnos a estos principios nos permite cumplir con las expectativas de todas las partes interesadas. El código de conducta sirve como base de las políticas, los procedimientos y las directrices de la cadena de suministro de nuestra empresa y establece los requisitos mínimos del modo en que hacemos negocios. IDEXX espera que sus proveedores operen de una forma responsable tanto a nivel social como medioambiental.

El código de conducta se ha desarrollado tomando como referencia las principales convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y otras buenas prácticas de la industria.

Instamos a nuestros proveedores a que se familiaricen con este código. Lea detenidamente este código. Las infracciones de este código pueden poner en riesgo la relación comercial del proveedor con IDEXX, hasta el punto de la finalización de la misma. Nos reservamos el derecho a auditar el cumplimiento del proveedor con este código y a requerir al proveedor la implementación de un plan de acción correctiva.

Se solicita a los proveedores que cumplan con todo requisito adicional incluido en otros acuerdos, procedimientos o políticas de IDEXX.

Ámbito de aplicación

Las provisiones dispuestas en este código conforman el estándar mínimo esperado de los proveedores de IDEXX. El código establece la base para la evaluación continua de nuestros socios comerciales en la cadena de suministro y sus prácticas de cumplimiento social y medioambiental. Se anima a los proveedores a exceder los estándares de este código. Tomando en consideración que las buenas prácticas internacionales y de la industria continúan en desarrollo, IDEXX espera que sus proveedores las tengan en cuenta como parte de sus programas de cumplimiento social y medioambiental. Se espera que los proveedores estimulen a su vez a sus propios proveedores para que cumplan con los principios de este código. IDEXX comprende que el alcance de algunos de los estándares mencionados a continuación supondrá un proceso dinámico más que estático y, por ello, anima a sus proveedores a continuar con la mejora de las condiciones de su lugar de trabajo en consecuencia.

Directrices del código de conducta

Cumplimiento con las leyes

IDEXX espera que todos sus proveedores y sus instalaciones de fabricación designadas cumplan plenamente con todas las leyes y normativas nacionales o locales vigentes. Además, el código de conducta y las políticas de IDEXX serán de aplicación cuando superen los requisitos legales vigentes. Estas leyes y políticas incluyen, sin limitarse a, las relacionadas con trabajo, inmigración, salud y seguridad, y medioambiente.

Prácticas de contratación y empleo

Contratos laborales

IDEXX espera que todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores migrantes, reciban contratos laborales por escrito en su idioma materno, que señalen claramente sus derechos, responsabilidades y condiciones laborales. Los contratos deberán incluir también información clara y exhaustiva en lo relativo a salarios, prestaciones, jornada laboral, localizaciones de los riesgos laborales, condiciones de alojamiento/vivienda y otras condiciones laborales.

Concienciación y formación laboral

IDEXX espera que los proveedores conciencien a todos sus empleados respecto a sus derechos y responsabilidades en el momento de la contratación. Esto podrá llevarse a cabo mediante programas de formación como orientaciones para nuevos empleados.

Trabajo infantil y juvenil

IDEXX requiere a todos sus proveedores que cuenten con un sistema de verificación de la edad implementado en el momento de la contratación. Deberán tomarse en consideración las siguientes indicaciones y se cumplirá con la que sea superior:

- Los niños deberán ser mayores de 14 años de edad;
- La edad laboral mínima permitida por la ley en el país o los países donde se hace efectivo un contrato total o parcialmente;
- La edad de finalización de la escolarización obligatoria en dichos países.

Además, el proveedor adoptará las precauciones adecuadas para garantizar que los trabajadores jóvenes, menores de 18 años, están protegidos de las condiciones laborales que podrían suponer un riesgo para su salud, seguridad o desarrollo. Esto incluye restricciones al trabajo nocturno, cualquier actividad laboral considerada peligrosa, etc. El proveedor deberá obtener y conservar las autorizaciones necesarias, como permisos o registros de análisis médicos, de todos los trabajadores jóvenes, y deberá pagar el salario mínimo y las horas extras correspondientes, y las bonificaciones que legalmente les correspondan.

Jornada laboral

IDEXX espera que no se exija a ningún trabajador trabajar durante un número de horas mayor al permitido por la ley nacional. En ausencia de ley nacional, la jornada laboral normal no será superior a ocho horas al día y 48 horas a la semana. En caso de horas extras, la jornada laboral completa no superará las 60 horas semanales. Las horas extras tendrán una naturaleza voluntaria, a no ser que formen parte de un acuerdo colectivo legalmente reconocido.

Subcontratación de mano de obra

Los proveedores deberán informar por escrito a IDEXX de toda subcontratación. Siempre que sea posible, las empresas deberán contratar directamente a sus trabajadores. Cuando la subcontratación de empleados sea necesaria, las empresas se asegurarán de que las agencias de trabajo encargadas de la subcontratación operan legalmente, cuentan con la oportuna certificación o licencia de la autoridad competente en su país de operación, y no cobran tarifas de contratación a los empleados.

Tarifas de contratación

IDEXX prohíbe el cobro directo o indirecto, en todo o en parte, de todo tipo de tarifas de contratación a los trabajadores. En el caso de los trabajadores migrantes, esto incluye los costes asociados al viaje al país receptor y la tramitación de documentos relacionados con el trabajo y visados de trabajo en el país anfitrión.

Compensación y prestaciones

IDEXX requiere que todos los trabajadores reciban al menos el salario mínimo exigido por la ley nacional, y que reciban todas las prestaciones exigidas por la ley, como vacaciones pagadas y días libres. Las pagas del salario se realizarán a intervalos regulares y se pagarán directamente a los trabajadores, de acuerdo con la ley vigente. Las pagas no serán retrasadas, diferidas o retenidas. Además, los proveedores garantizarán que los trabajadores reciben los adecuados finiquitos y que se mantienen los registros de dichos pagos.

IDEXX prohíbe todo engaño relativo a salarios, pagas, adelantos y préstamos. Las deducciones, los adelantos y los préstamos sobre los salarios se permiten tan solo bajo las condiciones y hasta el punto prescrito en la ley, las regulaciones o el acuerdo colectivo vigentes. Los proveedores informarán a los trabajadores implicados de dichas deducciones en el momento de cada paga.

Además, no se exigirá a ningún trabajador que realice ningún tipo de depósito monetario como condición para obtener o mantener su empleo o para ningún otro propósito, como la compra de equipo de protección individual (EPI).

Trato a los trabajadores

Disciplina laboral

IDEXX espera que los proveedores mantengan un entorno laboral que trate a todos los empleados con dignidad y respeto y que esté exento de tratos severos o inhumanos. Las políticas y los procedimientos disciplinarios deberán definirse con claridad y comunicarse a todos los trabajadores. En las instalaciones no se llevarán a cabo medidas disciplinarias inhumanas como castigos corporales, coacción mental o física o abuso verbal a los trabajadores. El uso o la amenaza de uso de violencia física o sexual, acoso e intimidación contra un trabajador o una trabajadora estarán estrictamente prohibidos. Los procedimientos disciplinarios no pueden incluir sanciones que resulten en deducciones salariales, reducciones en las prestaciones o trabajos forzados.

Discriminación

IDEXX requiere que los trabajadores de los proveedores reciban un trato justo, con independencia de su sexo, edad, color de piel, credo, género, raza, religión, estado de gestación (incluidos el parto, la lactancia o las enfermedades relacionadas), identidad o expresión de género, orientación sexual, estado civil, estado serológico respecto al VIH, ascendencia, estado de ciudadanía, condición de veterano/a, condición de militar, condición médica/discapacidad física o mental, información genética o cualquier otra característica o categoría amparada por la ley aplicable.

Trata de personas y trabajos forzados

IDEXX prohíbe terminantemente la trata de personas en todas las operaciones asociadas a subcontratistas, proveedores y agentes. Los trabajadores no serán sujetos a forma alguna de trabajo forzado, forzoso o en servidumbre. Todos los trabajadores deberán trabajar de manera voluntaria y deberán disfrutar de la libertad de finalizar su relación laboral en cualquier momento, previo aviso con una antelación razonable. La confiscación, destrucción, retención o cualquier tipo de negación del acceso de los trabajadores a sus documentos de identidad o inmigración, como permisos de trabajo o pasaportes, están terminantemente prohibidos.

Libertad de movimiento

IDEXX exige que no se restrinja la libertad de movimiento de los trabajadores bajo ninguna circunstancia. Además, nunca deberán verse confinados al lugar de trabajo o las instalaciones relacionadas, como las residencias de empleadores o reclutadores.

Libertad de asociación y convenios colectivos

Los empleados deberán contar con la libertad para organizarse, defender sus intereses y negociar colectivamente. Los proveedores deberán permitir a los trabajadores formar y unirse a los sindicatos de su elección y llevar a cabo actividades sindicales.

Mecanismos de reclamaciones

IDEXX espera que los proveedores y sus instalaciones cuenten con procesos de reclamaciones efectivos y confidenciales establecidos de tal forma que cualquier trabajador, actuando de forma individual o grupal, pueda tramitar una reclamación sin sufrir prejuicios o represalias. El procedimiento de reclamaciones deberá incluir un proceso de apelación para los trabajadores que no estén de acuerdo con el modo en que se resolvió una reclamación. Los mecanismos de reclamaciones deberán estar disponibles en el idioma materno del trabajador e incluir la capacidad de reportar reclamaciones de forma anónima.

Salud y seguridad en el lugar de trabajo, dormitorios y comedor

IDEXX requiere que las instalaciones, los dormitorios y los comedores cumplan con todas las leyes y regulaciones vigentes relativas a las condiciones laborales y que los proveedores proporcionen a los trabajadores un entorno seguro y saludable que incluya los sistemas adecuados de calefacción, aire acondicionado y ventilación, un espacio personal razonable, material de primeros auxilios y salidas de emergencia. Los requisitos de seguridad deberán incluir, sin limitarse a, la limitación de los riesgos ocupacionales, los relacionados con maquinaria, equipamientos, edificios, incendios, desastres naturales, sustancias químicas, físicas y biológicas, y otros riesgos que puedan afectar la salud de los empleados. Además, los trabajadores deberán contar con acceso ilimitado a necesidades básicas, como agua potable y aseos, tanto en las horas laborales como en las de descanso, en el lugar de trabajo y los dormitorios.

Medioambiente

IDEXX requiere que todas las instalaciones cumplan con las leyes medioambientales, incluidas las leyes relacionadas con el desecho de residuos, las emisiones atmosféricas, descargas en el medioambiente, sustancias tóxicas y eliminación de residuos. IDEXX anima a todos los proveedores a implementar de forma proactiva medidas que vayan más allá de los requisitos legales para reducir el impacto medioambiental de sus operaciones.

Conducta ética

IDEXX espera que sus proveedores se adhieran a los más altos estándares de conducta moral y ética. Los proveedores deberán respetar las leyes locales y no participarán de prácticas poco éticas en forma alguna, incluyendo, pero sin limitarse a, extorsión, fraude o sobornos, ya sea en tratos con funcionarios públicos o individuos del sector privado.

Informar de malas conductas

Se anima a los proveedores y otras partes interesadas a informar a IDEXX de cualquier conducta o actividad que consideren de buena fe en violación de una ley o de este código, a través de la línea directa de ética de IDEXX en idexx.com/ethics-hotline. Los informes se tratarán como confidenciales en la medida de lo posible (y podrán enviarse de forma anónima cuando la ley así lo permita).